

ACTA

Día: 30 de julio de 2026

Hora: 9:30 horas

Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación SER 06/2026: Servicio de alimentación de pacientes de los centros de la Gerencia de Salud Mental y gestión integral de la cafetería del Centro San Francisco Javier, la concesión del servicio de las máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes y productos alimenticios del Centro San Francisco Javier y el suministro de equipamiento de cocina para el Centro San Francisco Javier (SER 06/2026)

Asistentes:

- Presidente: Minerva Ullate Fabo
- Vocal: Ricardo Atanes Martínez
- Vocal Secretaria: Félix Cermeño Alonso

Objeto de la reunión: Análisis de la justificación de las ofertas económicas presuntamente anormalmente bajas, y solicitud de documentación previa a la adjudicación.

Aplicados los parámetros objetivos de apreciación de anormalidad previstos en el apartado 10.3 del Cuadro de Características del Pliego Regulador de la licitación de referencia, las ofertas económicas presentadas para el lote 1 por ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, SLU y por Eurest Colectividades, SLU, y para el lote 2 por NASHITEL, S.Ly por Comercial Hostelera del Norte Equipamientos S.A., resultaron incursas en presunción de anormalidad.

Con fecha 20 de julio se notifica a las citadas empresas el requerimiento para que dichas empresas licitadoras justifiquen plena y oportunamente la posibilidad de ejecutar debidamente el contrato licitado, por el importe económico ofertado. Las cuatro empresas presentaron las justificaciones solicitadas en el plazo de 5 días concedido al efecto.

Analizadas las justificaciones presentadas, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1. Considerar que las explicaciones aportadas permiten desvirtuar la presunción de anormalidad de las cuatro ofertas, de conformidad con lo argumentado en el informe de valoración que se adjunta a esta acta
2. Asignar a las ofertas admitidas a los lotes 1, y 2 las siguientes puntuaciones:

Lote 1:

		Valoración					
		puntuacion maxima	SODEXO IBERIA, S.A.U.	GOURMET FOOD, S.A.	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.U.	AUZO LAGUN, S. COOP.
A.1. Elaboracion de los menus	A1.1 Unidades residenciales y área de hospitalización	12	6,5	9	11	8	11,5
	A1.2 Hospital de día y trastorno de la conducta alimentaria	13	11	13	13	13	13
A.2. Composición y variedad de los menus	A2.1 Pesos de alimentos	9	8	9	7	9	9
	A2.2 Menús variados	12	12	6	12	12	6
	A2.2 tecnologías culinarias y guarniciones saludables	8	8	8	8	8	8
	A2.2 Utilización de aceites ricos en AGM	8	0	8	8	0	8
A.3. Platos texturizados		4	4	4	0	0	1
A.4. Criterio medioambiental		4	4	4	4	4	4
A.5. Oferta económica		20	14,30	16,60	20,00	17,89	14,64
A.6. Criterio Social		10	10	10	10	10	10
TOTAL		100,00	77,80	87,60	93,00	81,89	85,14

Lote 2:

	puntuacion máxima		Comercial Hostelería del Norte Equipamientos S.A		Nashitel S.L.		Navarra de Hostelería y Hospitales S.L.L	
			oferta	Puntos	oferta	Puntos	oferta	Puntos
1 - EFICIENCIA ENERGÉTICA. POTENCIA TOTAL CONECTADA	10	Equipo de una sola cuba (KW)	27	8	27	8	27	8
	10	Equipo de dos cubas (KW)	21	9	21	9	21	9
2- ASISTENCIA TECNICA POSTVENTA	5	Dispone de certificado de formación técnica del fabricante	si	5	si	5	si	5
	5	Tiempo de respuesta presencial (h)	2	4,78	1	5	2	4,78
3.- PLAZO DE GARANTIA	10	Plazo de garantía (años)	6	10	6	10	6	10
4 - HORAS DE FORMACION ADICIONALES	20	horas adicionales	30	20	30	20	15	10
5 - OFERTA ECONOMICA	40	TOTAL	46.979,70	34,32	43.436,16	40,00	48.703,00	31,56
TOTAL PUNTUACION			91,1		97		78,34	

- Requerir a ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., por ser la empresa que ha realizado la oferta al lote 1 con la mejor calidad precio, para que, en el plazo de siete días naturales, presenten la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 13 del Pliego Regulador del expediente de contratación arriba referenciado.
- Requerir a NASHITEL, S.L por ser la empresa que ha realizado la oferta al lote 2 con la mejor calidad precio, para que, en el plazo de siete días naturales, presenten la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 13 del Pliego Regulador del expediente de contratación arriba referenciado.
- Requerir a GUREAK NAVARRA S.L.L.por ser la empresa que ha realizado la oferta al lote 3 con la mejor calidad precio, para que, en el plazo de siete días naturales, presenten la documentación

previa a la adjudicación prevista en el apartado 13 del Pliego Regulador del expediente de contratación arriba referenciado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y el Vocal-Secretario en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA

Minerva Ullate Fabo

EL VOCAL-SECRETARIO

CERMEÑO ALONSO
FELIX ANGEL -
33433654A
Firmado digitalmente por
CERMEÑO ALONSO FELIX
ANGEL - 33433654A
Fecha: 2026.07.31
12:49:15 +02'00'
Félix Cermeño Alonso